



RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 8 de marzo de 2023

EXP.: 2022-32-1-0000288

R/D N. ° 52/2023

VISTO: el informe presentado por la Gerencia Técnica, objeto del expediente, que plantea la necesidad del traslado de la «Estación Meteorológica Aeronáutica», EMA, ubicada en la Escuela Agraria Tacuarembó hasta el Aeropuerto de Tacuarembó.

RESULTANDO: el oficio presentado ante DINACIA, identificado como 058/2022 de fecha 30 de septiembre de 2022 que luce en fs. 8 donde se solicita la autorización para la instalación de la «EMA» en el predio del Aeropuerto.

CONSIDERANDO I: que el encargado de despacho de la secretaría DINACIA, Luis Feijó expresó en fs. 21: «Teniendo en cuenta el informe técnico correspondiente sobre la ubicación de la EMA, en el Aeropuerto de Tacuarembó, se recomienda acceder a los solicitado por INUMET, en un todo de acuerdo a los detalles de ubicación y demás condiciones requeridas.»

CONSIDERANDO II: que en fs. 23 se adjuntó la elevación del señor Director Nacional, Brig. Gral. (Av.) Gaetano Battagliese, en concordancia con el original que fue archivado en la Reguladora de Trámites.

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

RESUELVE:

1º) Retirar la EMA de la Escuela Agraria Tacuarembó e instalarla en el Aeropuerto de Tacuarembó.

inumet

Instituto Uruguayo de Meteorología
Teléfono: (+598) 1895
Dr. Javier Barrios Amorín 1488. CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay

2º) Elevar a la Gerencia Técnica para comunicar a las áreas involucradas.



CNEL. (R) PABLO D. CABRERA GARCÍA
PRESIDENTE



RAÚL F. COSTA ARBURÚA
SECRETARIO GENERAL



DR. SEBASTIÁN PINTOS MIGUES
VICEPRESIDENTE



DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR

Ref. EXP.: 2022-32-1-0000288

R/D N. ° 52/2023